

RESOLUCIÓN N° 27479

FECHA: Noviembre 11 de 2021



“POR LA CUAL SE ASIGNAN UNOS BIENES PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO DE SUBCOMANDANTE DE TRÁNSITO”

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial, las conferidas por la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 3 del Código Nacional de Tránsito Terrestre establece la jerarquía de las autoridades de tránsito, así :

- El Ministro de Transporte.
- Los Gobernadores y los Alcaldes.
- Los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o Distrital.
- La Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte.
- Los Inspectores de Policía, los Inspectores de Tránsito, Corregidores o quien haga sus veces en cada ente territorial.
- La Superintendencia General de Puertos y Transporte.
- Las Fuerzas Militares para cumplir exclusivamente lo dispuesto en el párrafo 5° de este artículo.
- Los Agentes de Tránsito y Transporte.

2. Que el artículo 6 de la Ley 1310 de 2009 define, como pasa a enunciarse, la jerarquía de manera descendente del grupo de control vial para efectos, entre otras cosas, de la organización, nivel jerárquico del empleo en carrera administrativa, denominación del empleo, lo mismo que para todas las obligaciones y derechos consagrados en esa ley:

- Comandante de tránsito.
- Subcomandante de tránsito.
- Técnico Operativo de tránsito.
- Agentes de Tránsito.

3. Que el grupo de control vial mencionado en el numeral anterior se compone de empleados públicos investidos de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal, vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.

4. Que en el literal F del artículo 131 del Código Nacional de Tránsito Terrestre, adicionado por el artículo 4 de la Ley 1696 de 2013, se tipifica como infracción a las normas de tránsito, la conducción bajo el influjo del alcohol.

RESOLUCIÓN N° 27479

FECHA: Noviembre 11 de 2021





5. Que las autoridades de tránsito están facultadas para solicitar a todo conductor de vehículo automotor la práctica de examen de embriaguez que permita determinar si se encuentra bajo efectos producidos por el alcohol.
6. Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, como responsable de la dirección, organización y control del Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, expidió la Resolución 414 de 2002 que regula en el parágrafo del artículo 1 las maneras de determinar la alcoholemia.
7. Que la alcoholemia también se puede determinar de manera indirecta midiendo la cantidad de etanol en aire espirado, para lo cual se podrá utilizar un equipo tipo alcohosensor que cuente con un dispositivo de registro.
8. Que la Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta llevó a cabo el proceso contractual respectivo para la adquisición de dos (2) alcohosensores, etilómetros o alcoholímetros cualitativos, mil (1000) boquillas desechables para pruebas cuantitativas, doscientos (200) rollos de papel térmico de la impresora de los mismos y servicios de mantenimiento a los analizadores para determinar la ausencia o presencia de alcohol en aire espirado de los conductores para la optimización y el fortalecimiento de los operativos de control en el municipio de sabaneta.
9. Que el 07 de octubre de 2021 se ingresaron al almacén mediante los documentos de entradas por compras números 712 y 5922, los siguientes elementos:

MUNICIPIO DE SABANETA Nit: 890980331		ENTRADAS x COMPRAS No. 712 ELEMENTOS DEVOLUTIVOS			FECHA: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 20px;">Día</td><td style="width: 20px;">Mes</td><td style="width: 20px;">Año</td></tr><tr><td style="text-align: center;">7</td><td style="text-align: center;">10</td><td style="text-align: center;">2021</td></tr></table>			Día	Mes	Año	7	10	2021
Día	Mes	Año											
7	10	2021											
NOMBRE PROVEEDOR: SARAVIA BRAVO SOCI. POR ACCIONES SIMPLIF NIT PROVEEDOR: 860000888		PEDIDO: 0 FACTURA: 852 Página: 1 CPTO: Compras devolutivos directas CONTRATO: 29 VALOR CONTRATO: 29.773.800,00											
DETALLE: ADQUISICIÓN DE UN (1) ALCOHOSENSOR, ETILÓMETRO O ALCOHOLÍMETRO, MIL (1000) BOQUILLAS DESECHABLES PARA PRUEBAS CUANTITATIVAS, DOSCIENTOS (200) ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO DE LA IMPRESORA DEL MISMO, ASI COMO TAMBIEN DOS (2) SERVICIOS DE MANT. A LOS ANALIZADORES.													
Codigo de Elemento	Nombre Elemento	Referencia	Unidad	Cantidad	Dcto Unitario	Iva Unitario	Valor Unitario	Valor Total					
24309048001	Alcoholimetro	Alcoholimetro con accesorios	Unidad	1,00	0,00	2.726.500,00	14.350.000,00	14.350.000,00					
24309048002	Alcoholimetro	Tamizador Alcoholimetro	Unidad	2,00	0,00	570.000,00	3.000.000,00	6.000.000,00					
Valor En Letras VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE							SUB-TOTAL	20.350.000,00					
							DESCUENTO	0,00					
							IVA	3.866.500,00					
							TOTAL	24.216.500,00					
<p style="text-align: center;">AUXILIAR DE ALMACEN</p>													

RESOLUCIÓN N° 27479

FECHA: Noviembre 11 de 2021



MUNICIPIO DE SABANETA Nit: 890980331		ENTRADAS x COMPRAS No. 5922 ELEMENTOS DE CONSUMO		FECHA: Día Mes Año 7 10 2021				
 NOMBRE PROVEEDOR: SARAVIA BRAVO SOCL POR ACCIONES SIMPLIF NIT PROVEEDOR: 860000888		PEDIDO: 0 FACTURA: 852 Página: 1 CPTO: Compras de Consumo directas CONTRATO: 29 VALOR CONTRATO: 29.773.800,00						
DETALLE: ADQUISICIÓN DE UN (1) ALCOHOSENSOR, ETILÓMETRO O ALCOHOLÍMETRO, MIL (1000) BOQUILLAS DESECHABLES PARA PRUEBAS CUANTITATIVAS, DOSCIENTOS (200) ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO DE LA IMPRESORA DEL MISMO, ASI COMO TAMBIEN DOS (2) SERVICIOS DE MANT. A LOS ANALIZADORES.								
Código de Elemento	Nombre Elemento	Referencia	Unidad	Cantidad	Dto Unitario	Iva Unitario	Valor Unitario	Valor Total
14306023001	Automuestrador	Boquillas Alcoholímetro	Unidad	1000,00	0,00	313,50	1.650,00	1.650.000,00
15201081009	Rollo de papel	Papel Térmico	Unidad	200,00	0,00	361,00	1.900,00	390.000,00
42401000036	Varios Serivios Mnto, F	Calibración de Equipos	UNIDAD	4,00	0,00	125.400,00	660.000,00	2.640.000,00
Valor En Letras CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESIENTOS PESOS M/CTE							SUB-TOTAL DESCUENTO IVA TOTAL	4.670.000,00 0,00 887.300,00 5.557.300,00
 AUXILIAR DE ALMACEN								

10. Que de conformidad con el Decreto Municipal 047 de 2019, el propósito principal del empleo denominado Subcomandante de Tránsito, código 338, grado 02, es colaborar en la planeación y programación de las actividades relacionadas con el control del flujo vehicular, el transporte y la movilidad, teniendo en cuenta el desarrollo de los operativos de tránsito, la disponibilidad de los Agentes de Tránsito, entre otros; con el fin de garantizar la vigilancia y regulación del tránsito del Municipio.

11. Que el titular del empleo de Subcomandante de Tránsito, código 338, grado 02, nivel técnico, dependencia Secretaría de Movilidad y Tránsito, naturaleza del cargo carrera administrativa, es el señor FABIAN ALONSO PEREZ VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía 15.349.503,

12. Que para el desempeño del empleo de Subcomandante de Tránsito es necesario asignarle a su titular los bienes relacionados en el numeral 9 para que éste realice la programación y planeación de los operativos de tránsito para la práctica de examen de embriaguez que permita determinar si un conductor se encuentra bajo efectos producidos por el alcohol por parte del grupo de control vial de la Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta.

En mérito de lo expuesto,

- RESUELVE -

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR al señor **FABIAN ALONSO PEREZ VANEGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía **15.349.503**, titular del empleo de Subcomandante de Tránsito, código 338, grado 02, nivel técnico, dependencia


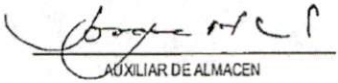
RESOLUCIÓN N° 27479

FECHA: Noviembre 11 de 2021


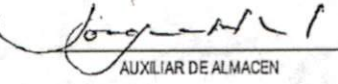


Secretaría de Movilidad y Tránsito, naturaleza del cargo carrera administrativa, los siguientes bienes para el desempeño del empleo de Subcomandante de Tránsito:

1.

MUNICIPIO DE SABANETA Nit: 890980331		ENTRADAS x COMPRAS No. 712 ELEMENTOS DEVOLUTIVOS		FECHA: Dia Mes Año 7 10 2021				
 NOMBRE PROVEEDOR: SARAVIA BRAVO SOCI. POR ACCIONES SIMPLIF NIT PROVEEDOR: 86000888		PEDIDO: 0 FACTURA: 852 CPTO: Compras devolutivos directas CONTRATO: 29 VALOR CONTRATO: 29.773.800,00		Página: 1				
DETALLE: ADQUISICIÓN DE UN (1) ALCOHOSENSOR, ETILÓMETRO O ALCOHOLÍMETRO, MIL (1000) BOQUILLAS DESECHABLES PARA PRUEBAS CUANTITATIVAS, DOSCIENTOS (200) ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO DE LA IMPRESORA DEL MISMO, ASI COMO TAMBIEN DOS (2) SERVICIOS DE MANT. A LOS ANALIZADORES.								
Código de Elemento	Nombre Elemento	Referencia	Unidad	Cantidad	Dcto Unitario	Iva Unitario	Valor Unitario	Valor Total
24309048001	Alcoholímetro	Alcoholímetro con accesorios	Unidad	1,00	0,00	2.726.500,00	14.350.000,00	14.350.000,00
24309048002	Alcoholímetro	Tamizador Alcoholímetro	Unidad	2,00	0,00	570.000,00	3.000.000,00	6.000.000,00
Valor En Letras VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE							SUB-TOTAL DESCUENTO IVA TOTAL	20.350.000,00 0,00 3.866.500,00 24.216.500,00
 AUXILIAR DE ALMACEN								

2.

MUNICIPIO DE SABANETA Nit: 890980331		ENTRADAS x COMPRAS No. 5922 ELEMENTOS DE CONSUMO		FECHA: Dia Mes Año 7 10 2021				
 NOMBRE PROVEEDOR: SARAVIA BRAVO SOCI. POR ACCIONES SIMPLIF NIT PROVEEDOR: 86000888		PEDIDO: 0 FACTURA: 852 CPTO: Compras de Consumo directas CONTRATO: 29 VALOR CONTRATO: 29.773.800,00		Página: 1				
DETALLE: ADQUISICIÓN DE UN (1) ALCOHOSENSOR, ETILÓMETRO O ALCOHOLÍMETRO, MIL (1000) BOQUILLAS DESECHABLES PARA PRUEBAS CUANTITATIVAS, DOSCIENTOS (200) ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO DE LA IMPRESORA DEL MISMO, ASI COMO TAMBIEN DOS (2) SERVICIOS DE MANT. A LOS ANALIZADORES.								
Código de Elemento	Nombre Elemento	Referencia	Unidad	Cantidad	Dcto Unitario	Iva Unitario	Valor Unitario	Valor Total
14306023001	Automostrador	Boquillas Alcoholímetro	Unidad	1000,00	0,00	313,50	1.660,00	1.660.000,00
15201081009	Rollo de papel	Papel Térmico	Unidad	200,00	0,00	361,00	1.900,00	380.000,00
42401000036	Varios Servicios Mnto. F	Calibración de Equipos	UNIDAD	4,00	0,00	125.400,00	660.000,00	2.640.000,00
Valor En Letras CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRES CIENTOS PESOS M/CTE							SUB-TOTAL DESCUENTO IVA TOTAL	4.670.000,00 0,00 887.300,00 5.557.300,00
 AUXILIAR DE ALMACEN								

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR al ALMACÉN de esta decisión para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente, previa citación a comparecencia personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al señor señor FABIAN ALONSO PEREZ VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía 15.349.503, del contenido de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 27479

FECHA: Noviembre 11 de 2021



ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto sólo procede el recurso de reposición ante el Secretario de Movilidad y Tránsito del municipio de Sabaneta dentro de los diez (10) siguientes a su notificación, de acuerdo a los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011.

Dada en Sabaneta a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Una firma manuscrita en tinta que parece ser "J. Restrepo Montoya".

JOSÉ DANIEL RESTREPO MONTOYA
Secretario de Movilidad y Tránsito
Municipio de Sabaneta

Proyectó: Andrés Felipe Londoño
Apoyo Profesional – Contratista

Revisó: Victor Hugo Gil
Director de Gestión Técnica de Movilidad

Aprobó: José Eduardo Román Arredondo
Director de Asuntos Legales

Firmas manuscritas de los funcionarios mencionados en el cuadro de firmas: Andrés Felipe Londoño, Victor Hugo Gil y José Eduardo Román Arredondo.